

# Presidente Boric participó de responso de carabinero asesinado en Pedro Aguirre Cerda

Durante la tarde de este sábado, se llevó a cabo el responso del cabo segundo David Florido Cisterna en la Iglesia Institucional ubicada en Mardoqueo Fernández, en la comuna de Providencia. Hasta el lugar llegó el presidente Gabriel Boric, quien hace pocas horas arribó al país tras su gira por Norteamérica, y también, otras autoridades como la ministra del Interior, Izkia Siches, el presidente del Senado, Álvaro Elizalde, y el director nacional de la PDI, Sergio Muñoz Yáñez.

Fue en la jornada del viernes cuando el carabinero falleció tras recibir disparo en medio de un operativo de fiscalización llevado a cabo en la comuna de Pedro Aguirre Cerda. De acuerdo con

los datos que se manejan, el policía se había dirigido hasta una barbería tras recibir una denuncia de que sujetos estaban portando armas de fuego. Al llegar al lugar, uno de los individuos le disparó y le dio en la cabeza, y luego escapó en dirección desconocida.

Desde el extranjero, ayer el Mandatario lamentó el hecho señalando que "acabo de tener información al respecto. Primero, mi dolor, condolencias a la familia, que me imagino debe estar sufriendo muchísimo. Me ha tocado estar con familiares de carabineros que han sido heridos en servicio y es desgarrador a lo que se exponen", sostuvo. Asimismo, indicó que "es terrible y sólo ratifica una vez más la

postura que estamos levantando (...) Las armas le hacen mal a nuestra sociedad. Tenemos que erradicar las armas".

Además, el presidente enfatizó en que "vamos a perseguir con mucha fuerza, con todo el rigor de la ley a esos delincuentes, que no estén tranquilos". De hecho, desde Interior esta mañana confirmaron que se presentará una querrela contra quienes resulten responsables: "Este es un hecho gravísimo. El Ministerio del Interior se va a querrellar por el delito de homicidio en contra de un carabinero en acto de servicio (...) Este es un delito que está tipificado en el Código de Justicia Militar, en el artículo 416 y que tiene la pena de presidio perpetuo calificado".